



RESOLUCION R-N° 2210-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2024

Expte. N° 265/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Javier Omar GONZÁLEZ, Director de Sistemas Administrativos de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de horas extras con el objetivo de colaborar en la preparación del cierre de Ejercicio 2024, SITRARED, actualización de servidores, y otras tareas que detalla en su nota, durante el período a partir del 1° de noviembre de 2024 al 17 de enero de 2025, para el suscripto y para la Srta. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, que incluye 8 horas extras para el primer o segundo fin de semana de enero de 2025 (sábado y domingo) para tareas de cierre de ejercicio y apertura del nuevo (migraciones de tablas Maestras y de Transacciones).

QUE el pedido cuenta con el aval del Lic. Dionicio CORRILLO, Director a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, autoriza la realización de una (1) hora extra por día al Sr. GONZÁLEZ y tres (3) horas a la Sra. CERVANTES PADILLA por el período desde el 8 de noviembre de 2024 al 17 de enero de 2025, y además ocho (8) horas extraordinarias para un fin de semana de enero 2025, para ambos agentes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al siguiente personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada laboral habitual previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 8 de noviembre de 2024 y hasta el 17 de enero de 2025, con el cumplimiento de las horas diarias indicadas a continuación:

- Javier Omar GONZÁLEZ, una (1) hora por día.
- Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, tres (3) horas por día.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al personal nodocente mencionado en el Artículo 1° la liquidación y pago de Horas Extras previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, un fin de semana de enero de 2025 (sábado y domingo), con el cumplimiento de ocho (8) horas extraordinarias, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA